

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 13 de octubre de 2.021.-

RESOLUCION N° 301-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.115/21.

VISTO:

La nota de fecha 29 de abril de 2.021 (fs. 01), presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe, Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.021, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota envía informe de actividades y desempeño de los Auxiliares Estudiantiles del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.021, Momentos I y II de las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este y solicita, se haga efectivo a la mayor brevedad, el pago correspondiente.

Que se designaron a los Auxiliares Estudiantiles Srta. Nelda Ofelia Murguía (Resolución N° 311-SRT-2.020) para el Momento I; Daiana Micaela Quiroga, José Antonio Cortez, Víctor Manuel Urriche (Resolución N° 040-SRT-2.021), Romina Estefanía Iriarte, Matías Emanuel Roldan (Resolución N° 041-SRT-2.021), Lina Mariana Castro (Resolución N° 042-SRT-2.021), Nelda Ofelia Murguía (Resolución N° 043-SRT-2.021) y Lorena Orellana Daza (Resolución N° 044-SRT-2.021) para el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.021.

Que a fs. 33, 37 y 41 obran notas presentadas por la Lic. Adriana Marta Quispe, Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.021 de la Sede Regional Tartagal, mediante las cuales solicita el pago de los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.021, a la Srta. Nelda Ofelia Murguía, Tutora Estudiantil para el Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.021 (Resolución N° 043-SRT-21).

Que mediante Resolución CS N° 290/2019, se autoriza y asigna el presupuesto para la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) - 2.019-2.022, Resolución R N° 750-2020 se autoriza la adecuación del Momento I del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) y Resolución R N° 131-2021 se autoriza la adecuación del Momento II y III del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU).

Que la asignación en concepto de Becas de Formación, otorgada a los Auxiliares Estudiantiles, fue solventada con Fondos de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), abonados a Srta. Nelda Ofelia Murguía, Daiana Micaela Quiroga, José Antonio Cortez, Víctor Manuel Urriche, Romina Estefanía Iriarte, Matías Emanuel Roldan, Lina Mariana Castro y Lorena Orellana Daza, designados en los cargos de Auxiliares Estudiantiles para los Momentos I, II y III del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.019-2.022.

...///

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 301-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.115/21.

///...

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), a la Partida: 5.1.3 BECAS, del Presupuesto aprobado mediante Resolución CS N° 290/2019, Resolución R N° 750-2020 y Resolución R N° 131-2021, para los Momentos I, II y III del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.019-2.022.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.  
soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa